ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

CAEV-FONREGION-2018-12-LP

RELATIVA A:

REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE NARANJAL Y CUARTEL PRIMERO, MUNICIPIO DE NARANJAL, VER.

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las **12:30 horas** del día **25 de septiembre de 2018**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 295 Col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 40 de su Reglamento, así como el punto 5.4 y 5.5 de la convocatoria a la licitación.

Esta reunión es presidida por el **Arq. Juan Gerardo Rojas Vela** Jefe del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asistido por el **Ing. Juan Arturo Ramírez Rivera,** representante del Departamento de Estudios y Proyectos.

Asimismo, al inicio de esta junta se les comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan adquirido la convocatoria a la licitación, debiendo acreditarse con copia del formato de registro de participación a la licitación pública generado a través del Compranet 5.0 o la solicitud por escrito a participar en la presente licitación, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.3 de la convocatoria a la licitación así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

A) PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.

NO SE PRESENTARON PREGUNTAS POR LOS LICITANTES.

B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. Se informa a los licitantes, que el presente procedimiento de Licitación Pública se lleva a cabo bajo la normatividad federal, por tal razón, todas las personas interesadas independientemente de haber solicitado su inscripción mediante escrito en las oficinas de ésta Comisión, deberán registrarse a la licitación a través del sistema Compranet y requisitar previo a la apertura de propuestas, el cuestionario de evaluación que el sistema presenta; esto debido a que independientemente que la presentación de las propuestas es presencial, el sistema solo permite la evaluación de las propuestas registradas y las que hallan requisitado dicho cuestionario.

2. Los licitantes deberán anexar, copia de la cedula profesional, documento que compruebe que cuenta con la firma electrónica avanzada autorizada por el SAT y curriculum vitae de la persona que fungirá como responsable técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, quien fungirá como Superintendente de construcción de los trabajos licitados ante esta comisión, como se señala en el Apartado C, numeral. 10 documento 2, inciso A, punto 4 de la convocatoria a la licitación pública nacional.

3. Con respecto a los trabajos referentes a las instalaciones eléctricas y mecánicas, el licitante deberá acreditar y proponer en su proposición un profesionista acreditado como ingeniero mecánico electricista (o profesión afín) con grado de licenciatura, titulado y con cédula profesional para que se responsabilice de las instalaciones electromecánicas que se requieren en las obras a cargo de la CAEV.

4. Los programas de trabajo, maquinaria y equipo, materiales y personal de campo y técnico solicitados en el documento No. 4 de la convocatoria a la licitación, deberá realizarse de manera congruente y en estricto apego a las necesidades de la obra y la convocatoria a la licitación.

5. Se hace el señalamiento que en caso de que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, coincida con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de ejecución de la obra.

6. En el caso que los licitantes dispongan de equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición tal y como se señala en el documento No. 5 de la convocatoria a la licitación.

7. Los análisis de los precios unitarios deberán atender las instrucciones indicadas en el documento No. 13 de la convocatoria a la licitación.

8. En todo el desarrollo de la obra, el contratista deberá contar con una brigada topográfica permanente, la cual considerará en su proposición técnica y económica.

9. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, en cantidad y especialidad en la preparación de su proposición.

10. Los licitantes deberán considerar para la integración de sus proposiciones los turnos diurnos, nocturnos y mixtos para el cumplimiento en tiempo y forma del plazo de ejecución de los trabajos, por lo que por ningún motivo procederán pagos adicionales por jornadas adicionales.

11. En los conceptos que se requieren muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos deberán ser consideradas en el análisis de su costo indirecto.

12. Los suministros de materiales y equipos deberán ser considerados puestos en obra, así como todos los materiales como agregados (grava, arena), tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, etc. Incluyendo los acarreos locales puestos al pie de la obra, considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente. Cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas por el proyecto. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado en el inicio de este punto queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedaran a consideración del residente de obra para su procedencia y tramite.

13. Los acarreos de materiales, con claves 9000.01 al .05; 9001.01 al .05; 9002.01 al .05; 9003.01 al .05 y 9006.01 al .02, de acuerdo a especificaciones de la CONAGUA, así como cualquier clave de las

especificaciones particulares referentes a los acarreos, serán medidos colocados, es decir el precio unitario deberá involucrar su coeficiente de abundamiento.

14. Cualquier daño a infraestructuras locales existentes y/o a terceros durante la ejecución de los trabajos, se repondrán por parte del contratista sin costo para la CAEV, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.

15. El currículum de los responsables técnicos que proponga el licitante para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica.

16. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Titulo Tercero, Capítulo III, de la Observancia de las Normas, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se especifica que todos los productos e instalaciones deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

17. Los licitantes en su caso, deberán presentar el certificado vigente que avale el cumplimiento, para todos los productos (tubos, válvulas y accesorios) que oferten cumplan con las especificaciones de la NOM del Sector Agua (NOM – CONAGUA).

18. También se comunica que el contratista que se le adjudique el contrato, al finalizar los trabajos está obligado a entregar los planos del proyecto construido en original incluyendo las modificaciones realizadas en el desarrollo de la obra.

19. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo indicado en esta acta así como lo solicitado en la convocatoria a la licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de la convocatoria a la licitación y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; quien preside este acto manifiesta que no habrá la celebración de ulteriores juntas de aclaración, por lo que este será la última junta de aclaraciones a celebrarse.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **13:30** hrs. Del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS

ING. ADRIÁN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO
JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES

ING. JUAN ARTURO RAMÍREZ RIVERA.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS

POR LOS LICITANTES

C. PABLO ANTONIO TRUJILLO MÉNDEZ
REPRESENTANTE DE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.
DE C.V.

C. SUHEI SOLANO SANGABRIEL
REPRESENTANTE DE
CONSTRUCTORA MARVAS, S.A. DE C.V.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

----------**FIN DE ACTA**----------